

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 363/2021. Modificación de Crédito. Generación de crédito. Plan Reactivación Económica Municipal 2020. DIPMA
3. Licencias Urbanísticas.
4. Exp. 350/2021 Iluminación Fachada Ayuntamiento Efemérides
5. Exp. 364/2021 PPAC Aprobación Proyecto Mejoras "Centros Docentes"
6. Exp. 728/2020. Nombramiento Coordinador SS Deposito Agua Casco Urbano
7. Exp.728/2020. Aprobación Plan de SS Deposito Agua Casco Urbano.
8. Asistencia a Foro de Turismo La Razón.
9. Asuntos Urgentes.

25 de Febrero de 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Dña. Angeles Mena Muñoz, Diego Guerrero Guerrero y Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTE 363/2021. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. GENERACIÓN DE CRÉDITO. PLAN REACTIVACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2020. DIPMA.-Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2021 en la modalidad de Generación de Créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos,

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle :

A) ESTADO DE INGRESOS.

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-------------	--------------	---------

		MODIFICACIÓN
761.04	Plan de Reactivación Económica Municipal 2020 DIPMA. Afianzamiento Deslizamiento Calle el Cercado	48.399,99 €
761.05	Plan de Reactivación Económica Municipal 2020 DIPMA. Reparación y Embellecimiento Escalera Calle Diego Guerrero Flores, Calle Barrero	48.399,99 €
TOTAL MODIFICACIÓN		96.799,98 €

B) ESTADO DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
1532.61904	Afianzamiento Deslizamiento Calle el Cercado	48.399,99 €
1532.61905	Reparación y Embellecimiento Escalera Calle Diego Guerrero Flores, Calle Barrero	48.399,99 €
TOTAL MODIFICACIÓN		96.799,98 €

3.- LICENCIAS URBANISTICAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
35/2021	Dotación de Infraestructura	instalación de línea de media tensión y centro de transformación de 630 Kva	[REDACTED]	Favorable	Urbanización Los Aguilares, parcela ZRN2-3	
52/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma en local	[REDACTED]	Favorable	Avda. Andalucía, bajo, local	5
53/2021	Reforma Menor en Vivienda	demolición de tabiquería para unión de salón con cocina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Puerto del Almendro, Conjunto Las Terrazas, apto 522A	
49/2020	1 Ocupación	7 viviendas unifamiliares adosadas	[REDACTED]	Favorable	Urb. Ampliación El Paraíso, resid. Paraíso Bellevue, bloque IV, fase 2ª, C21 a C27	0
180/2020	Reforma Menor Exterior	instalación de pérgola de aluminio en terraza	[REDACTED]	Favorable	Calle Hornos	3
345/2020	Dotación de Suministros	ampliación de salida de línea 66kV	[REDACTED]	Favorable	Urb. Jaralillos Subestación eléctrica/JARALILLOS 66/20 KV	

122/2019	Construcción Nueva Vivienda	REFORMADO. Construcción de vivienda unifamiliar aislada desarrollada en planta baja y planta primera	[REDACTED]	Concedido	Urb. El Paraíso Alto, Calle Pinsapo	353B
79/2017	Construcción Nueva Vivienda	PRORROGA. Construcción de vivienda unifamiliar aislada desarrollada en planta sótano, baja y primera, con piscina exterior	[REDACTED]	Concedido	Urb. Capanes Sur I, parcela	11
382/2017	Construcción Nueva Vivienda	PRORROGA. construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, desarrollada en dos plantas sobre rasante y una bajo rasante	[REDACTED]	Concedido	Urb. Mirador del Paraíso, parcela	47
384/2017	Construcción Nueva Vivienda	PRORROGA. construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, desarrollada en dos plantas sobre rasante y planta sótano bajo rasante	[REDACTED]	Concedido	Urb. Mirador del Paraíso, parcela	48

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

4.-EXP. 350/2021 ILUMINACIÓN FACHADA AYUNTAMIENTO EFEMÉRIDES.- Por la Concejala de Servicios Dña. Angles Mena se informa a los reunidos que debido a la insuficiencia de medios propios y siendo una necesidad de interés general los días señalados en el calendario y con el fin de conmemorarlos y dar visibilidad y apoyo, se pretende iluminar la fachada principal del ayuntamiento, a cuyos efectos se han solicitado los correspondientes presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (350/2021) cuyo objeto es **iluminar la fachada del Ayuntamiento en las efemérides elegidas durante el 2021**, a la mercantil Antonio José Guerrero Montes con CIF / NIF 78989214S y domicilio social Avenida de Andalucía 21, Benahavís 29679, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente y que asciende a la cantidad de 3.504,00 euros más 735,84 euros de IVA, importe total de 4.239,84 euros.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil, Antonio José Guerrero Montes con CIF / NIF 78989214S y domicilio social Avenidas de Andalucía 21, Benahavís 29679, Málaga, imputándolo a la aplicación 334.220. 609. Actividades Culturales del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

5.-EXP. 364/2021.- APROBACION PROYECTO MEJORAS CENTROS DOCENTES.- Se acuerda dejar esta aprobación para una próxima junta para completar documentación.

6.-EXP. 728/2020. NOMBRAMIENTO COORDINADOR S.S. DEPOSITO AGUA CASCO URBANO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos que con motivo de la realización de las obras de construcción “Depósito Agua Potable y Centro de interpretación de Agua” se hace ahora necesario el Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras, proponiéndose al Técnico D. [REDACTED] de Cueto Delgado.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde manifiestan su conformidad con la designación efectuada.

7.-EXP.728/2020. APROBACIÓN PLAN DE SS DEPOSITO AGUA CASCO URBANO. . Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha presentado el Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Depósito Agua Potable y Centro de interpretación de Agua” el cual ha sido informado favorablemente por el Técnico D. [REDACTED] de Cueto Delgado, Coordinador de Seguridad y Salud en las mismas, por lo que procede ahora su aprobación.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y a la vista del informe emitido por este técnico acuerdan por unanimidad la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las mencionadas obras.

8.-ASISTENCIA A FORO DE TURISMO LA RAZÓN.- Por el Sr. Alcalde se informa que este contrato consiste en la asistencia al Foro Turismo organizado en Madrid por el periódico La Razón con motivo de la celebración de la feria turística FITUR. Los Sres Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor 1337/2020 cuyo objeto es **Asistencia al Foro Turismo** al tercero **ALCANTARA VIAJES SL**, con CIF / NIF **B92202878** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 287,50 € IVA incluido.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por el tercero **ALCANTARA VIAJES SL**, con CIF / NIF **B92202878**, imputándolo a la aplicación (432.23000) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

9.-ASUNTOS URGENTES .-Se acuerda por unanimidad incluir el siguiente asunto en el orden del día:

REINTEGRO PARCIAL SUBVENCION SEMANA CULTURAL 2017 PPAC.-Visto el Acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Málaga en la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 27 de enero de 2021 sobre el reintegro parcial de la Subvención “Semana Cultural 2017”, incluida en el Programa “Actuaciones Culturales y Artísticas (Código 2.26.CU.05/C), correspondiente al Plan de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2017.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga celebrado con fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó la concesión de una Subvención a este Ayuntamiento por importe de 15.000,00 € para sufragar los gastos de la actividad denominada “Semana Cultural 2017”, incluida en el Programa “Actuaciones Culturales y Artísticas (Código 2.26.CU.05/C), correspondiente al Plan de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2017.

SEGUNDO.- Que de la documentación aportada por el Ayuntamiento para la Justificación de dicha subvención, la Diputación Provincial de Málaga considera correctamente justificada la cantidad de 7.126,90 €, no así el por importe de 10.255,80 €, suma de los justificantes aportados identificados con los n.º 04 17, 1 000006, 002, 0084, 576, 577, 004/17,1604609, 1/2017, 009/2017 y 2, por no cumplir con la normativa del programa para dicha anualidad, cuyo objetivo era la colaboración económica en la contratación de artistas, compañías y grupos artísticos para la promoción y difusión de la cultura en la provincia de Málaga.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 36 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.

— Los artículos 91 a 101 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Que en relación con el Acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Málaga en la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 27 de enero de 2021 sobre el reintegro parcial de la Subvención “Semana Cultural 2017”, incluida en el Programa “Actuaciones Culturales y Artísticas (Código 2.26.CU.05/C), correspondiente al Plan de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2017, vistos los antecedentes, procede y así se propone

como cantidad a reintegrar por considerarse ingreso indebido, la cantidad de 7.873,10 € de principal más 1.123,53 € en concepto de intereses de demora calculados a fecha 26 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que el ingreso de la mencionada subvención tuvo lugar el día 9 de mayo de 2017.

SEGUNDO. Que se comunique el presente acuerdo a la Tesorería para proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE